

DECRETO ALCALDICIO N° 1157  
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA

REQUINOA,

15 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 804 de fecha 09.05.2023 de DIDECO, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE para programas eje, habitabilidad y autoconsumo. Adjunta Bases administrativas y Técnicas, Formatos y Especificaciones técnicas. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 51, 52,23 todos de fecha 09 de mayo 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 2411 de fecha 18.10.2023 que aprueba prorroga convenio de transferencias de recursos programa apoyo a las familias para el autoconsumo 2021

El Decreto Alcaldicio N° 2729 de fecha 14.11.2022 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa habitabilidad 2022.

El Decreto Alcaldicio N° 424 de fecha 20.02.2023 que aprueba convenio de transferencias de recursos programa Eje.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal mercado público correspondiente a CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE para programas eje, habitabilidad y autoconsumo por un monto de 800.000.- exento de IVA debe ser Imputado en las siguientes cuentas:

N° 114.05.15.210 Programa Diagnostico EJE,	Fondo externo	\$ 222.700.-
N° 114.05.15.011 Programa Autoconsumo,	Fondo Mideplan	\$ 268.800.-
N° 114.05.15.009 Programa Habitabilidad,	Fondo Mideplan	\$ 308.500.-

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas y Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sanchez, Encargada de programa comunitario y familia (S) Sra. Isabel Becerra Zuñiga y Coordinador de Programa Familias Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza o quien subroque.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/JOE/LGE/TUS/IBZ/bcs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo.-